

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Socios

FRACATALES CIA. LTDA.

Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **FRACATALES CIA. LTDA.**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultado integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en US Dólares).

2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de **FRACATALES CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en la dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de opinión:

3. Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables según el Código de Ética vigente en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

4. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

5. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, a revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a

menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

6. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

7. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

8. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

8.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, y sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar conclusión falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o anulación del control interno.

8.2. Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.

8.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la administración.

8.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de la auditoría

obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

8.5. Evaluamos la presentación, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

9. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría

10. También le hemos proporcionado a la administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en la relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y sus otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

11. De los asuntos comunicados a la administración, determinados aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque debe hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían de mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informes sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

12. De conformidad con el artículo 103 de la ley orgánica de régimen tributario interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

Guayaquil, Julio 20, 2017

Auditing & Business
AUDITING & BUSINESS S.A.

SC-RNAE-394

Guayaquil - Samborombón
Av. 9 de Octubre 1911 entre Esmeraldas y los Ríos
Edificio Finanzas piso 20 Of. 3
(04) 6007172 - (04) 6007162
0997571715 - 0989644845
info@auditingbusiness.ec
www.auditingbusiness.ec

Licencia Profesional No.7922

Martha Alvar Peña
CPA. Martha Alvar Peña